

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 68° de la Ley Orgánica Municipal, que dispone que el Concejo Deliberante abrirá sus Sesiones Ordinarias el 1° de Abril de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, corresponde convocar a este Cuerpo a Sesión Especial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Especial, para el día 4
===== de Abril a las 20.00 horas, a fin de dar inicio al período de Sesiones Ordinarias.-

ARTICULO 2º) Invítase al Señor Intendente Municipal a participar de la Sesión, a fin de dejar
===== oficialmente inaugurado el presente período de Sesiones.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 30 de Marzo de 2007.-

